

Este Ministerio ha dispuesto:

Se modifica la denominación de las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid, de la forma que se indica en el anexo adjunto a esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Aracón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid

Denominación de asignaturas (según Resolución 17-1-1977)	Denominación aprobada
II.1. Física ... ..	II.1. Física aplicada.
IV.2. Topografía ... ..	IV.2. Topografía y Replanteos.
XII.1. Legislación ... ..	XII.1. Legislación aplicada.
XII.2. Economía de la Construcción y Organización de Empresas ... ..	XII.2. Economía aplicada a la Construcción y Organización de Empresas y Seguridad e Higiene en Trabajos de Edificación.

18052

ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los mismos;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y con fundamento en los informes de los Servicios Provinciales que constan en los expedientes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos señalados en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para ser clasificados provisionalmente;

Considerando que en Educación General Básica el tipo de clasificación no afecta en nada al carácter de homologados que todos los Centros tienen por la autorización concedida, y únicamente hace referencia a su mayor o menor adaptación a los módulos y espacios físicos de las instalaciones exigidas por la legislación vigente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los cuales podrán optar a la clasificación definitiva si realizan las obras necesarias para su adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Agora». Domicilio: Calle Marqués de Portugalete, 17. Titular «Agora, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Portugalete, 17.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro General de Enseñanza Liceo Castellano». Domicilio: Calle Leyra, 3. Titulares: Don Julio García López y don Luis Díaz Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Leyra, 3.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía I». Domicilio: Calle Pinos Alta, 27. Titulares: Don Manuel Díaz Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pinos Alta, número 27. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía II». Domicilio: Calle Albendiego, 7. Titulares: Don Manuel Diez Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Albendiego, 7. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Calle Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7. Titular: Don Manuel Martín Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7. Se autoriza el cambio de titularidad de don Ángel Dorado Yuste y doña Rosalía Chacón Millán a don Manuel Martín Fernández.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Loyola». Domicilio: Calle Arenas y Navarro, 1. Titular Doña Rosamarie Zwenger de Tichy.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arenas y Navarro, 1.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de la Cruz». Domicilio: Calle Carlos Heredero, 27; San Vitorino, 18, y Ana Balbí, 6. Titular: Don Adolfo Rodríguez Carrero.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Carlos Heredero, 27; San Vitorino, 18, y Ana Balbí, 6.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Camino». Domicilio: Calle Paredes de Nava, 24-26 y 37-39. Titular Doña Josefa Rodríguez Ramos.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Paredes de Nava, 24-26 y 37-39. Se autoriza el cambio de titularidad de don Domingo-Horno Cisneros a doña Josefa Rodríguez Ramos.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Denominación: «San Fernando». Domicilio: Doctor Barraquer, 2, y Rivas 19. Titulares: Doña María Guimaráz Gutiérrez y don Jesús Castro Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Doctor Barraquer, 2, y Rivas 19. Se autoriza la integración de los Colegios «Virgen Milagrosa» y «San Fernando», que se extinguen como Centros independientes. Se autoriza el cambio de titularidad de don Francisco Martínez Alba a don Jesús Castro Gómez.

###### Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto. Localidad: Puerto de Sagunto. Denominación: «San Pedro Apóstol». Domicilio: Calle Almudafer, 5. Titular Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Almudafer, 5.

##### Centros de Educación Preescolar

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Agarimo». Domicilio: Calle Hilarión Eslava, 21. Titular: Doña María Elvira Carnero de Valenzuela.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hilarión Eslava, 21.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro General de Enseñanza Liceo Castellano». Domicilio: Calle Leyra, 3. Titulares: Don Julio García López y don Luis Díaz Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Leyra, 3.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: Domicilio: Calle Pinos Alta, 27. Titulares: Don Manuel Díaz Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pinos Alta, 27. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía II». Domicilio: Calle Albendiego, 7. Titulares: Don Manuel Díaz Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Albendiego, 7. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Loyola». Domicilio: Calle Arenas y Navarro, 1. Titular: Doña Rosmarie Zwenger de Tichy.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arenas y Navarro, 1.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de La Cruz». Domicilio: Calle Ana Balbí, 8. Titular: Don Adolfo Rodríguez Carrero.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ana Balbí, 8.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Denominación: «San Fernando». Domicilio: Calle Doctor Barraquer, 2. Titulares: Doña María Guimaré Gutiérrez y don Jesús Castro Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Barraquer, 2. Se integran los Colegios «Virgen Milagrosa» y «San Fernando». Se autoriza el cambio de titularidad de don Francisco Martínez Alba a don Jesús Castro Gómez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Camino». Domicilio: Calle Paredes de Nava, 43. Titular: Doña Josefa Rodríguez Ramos.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paredes de Nava, 43. Se autoriza el cambio de titularidad de don Domingo Horno Cisneros a doña Josefa Rodríguez Ramos.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Denominación: «Salvador Moreno». Domicilio: Calle Salvador Moreno. Titular: Junta Superior Acción Social de la Armada.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salvador Moreno.

18053

ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Denominación: «Virgen de La Paz». Domicilio: Sierra Monteagudo (Piedras Redondas). Titular: Congregación Religiosas Hijas de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sierra Monteagudo (Piedras Redondas).

###### Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Denominación: «Claret». Domicilio: Avenida del Padre Claret, sin número (antes plaza Primo de Rivera, 1). Titular: Padres Claretianos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida del Padre Claret, sin número. Se autoriza el cambio de denominación de «Corazón de María» por el de «Claret».

###### Provincia de Granada

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Denominación: «Padre Poveda». Domicilio: Ermita Nueva y Cuatro Veredas. Titular: Obispado de Guadix y Baza.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ermita Nueva y Cuatro Veredas.

###### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Caño Sotelo». Domicilio: Archer M. Huntilton. Titular: Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Archer M. Huntilton.

###### Provincia de Pontevedra

Municipio: Sotomayor. Localidad: Arcade. Denominación: «Santiago Apóstol». Domicilio: Montesña. Titular: Cooperativa de Enseñanza «Santiago Apóstol».—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montesña.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: Concepción Arenal I. Domicilio: Avenida Puente Cabral, 4. Titular: Don Manuel Amigo Araujo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Puente Cabral, 4.

###### Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Denominación: «Academia Estudios I». Domicilio: Calle Carrera, 2 y Anzar, 1. Titular: Don Marcelino San Miguel Saiz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Carrera, 2, y Anzar, 1.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Denominación: «Academia Estudios II». Domicilio: Plaza Covadonga, 1 y Anzar, 1. Titular: Don Marcelino San Miguel Saiz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Anzar, 1, y plaza Covadonga, 1. Se autoriza el cambio de denominación de «Estudios Covadonga» por el de «Academia Estudios II».